



XLIV Regata La Farola



**Vela Clase Crucero
Sistema de Compensación ORC**

**CN RÍO PIEDRAS
15 y 16 de AGOSTO de 2026**

La 44 Regata La Farola, se celebrará en aguas de la Bahía de Huelva, en la localidad de El Rompido, los días 15 y 16 de agosto, ambos inclusive. Organizado por el CN Río Piedras por delegación de la Federación Andaluza de Vela.

La XLIV Regata La Farola se consolida en esta edición como un referente de cooperación y hermanamiento deportivo, teniendo como principal objetivo la unión de las flotas onubense y portuguesa. Este emblemático encuentro destaca por su marcado carácter transfronterizo, convirtiéndose en un puente marítimo y cultural que se enorgullece de acoger y poner en valor la participación de los regatistas del país vecino. Una cita ineludible para compartir la pasión por el mar, estrechar lazos entre ambas comunidades náuticas y potenciar la competitividad y la convivencia en nuestras aguas de forma conjunta.

La 44 Regata La Farola es una prueba incluida en el Calendario Oficial de la Federación Andaluza de Vela.

ANUNCIO DE REGATA

1. REGLAS

1.1. La Regata se registrará por:

- a) Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2025-2028 (**RRV**).
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.
- c) El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor
- d) Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas en Alta Mar Categoría 4.
- e) Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela en vigor.
- f) La RRV 90.3(e) es de aplicación, salvo que la expresión "24 horas" se sustituye por "30 minutos"
- g) En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)
- h) [NP][DP] Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

2.1 La exhibición de publicidad sobre una embarcación o equipo personal se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las prescripciones de la RFEV a esta reglamentación.

2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

3. ELEGIBILIDAD

3.1 La regata es abierta para todos los barcos de la clase crucero ORC que cumplan que:

- 3.1.1 Todos los tripulantes estén en posesión de la licencia federativa habilitada RFEV. **Se recuerda que, de acuerdo con el punto 1.4 del vigente Reglamento de Licencias de la Federación Andaluza de Vela, existe la Licencia de Vela Base Anual, con un precio de 35 euros, que deberá solicitarse directamente a la FAV, mediante email a info@fav.es**
- 3.1.2 La embarcación cuente con Certificado de Medición de Rating del Offshore Rating Congress (Certificado ORC) para el año en curso.

XLIV Regata La Farola

Página 2/5

- 3.2 Se establecerá un **Grupo INICIACIÓN** en el que podrán inscribirse barcos **sin Certificado ORC emitido**. A dichos barcos se le asignará un rating estimado por el Comité de Regatas, el cual no será motivo de protesta, ni de reclamación alguna.
- 3.3 Será responsabilidad del armador, o responsable, de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

4. INSCRIPCIONES y REGISTRO

- a. **Inscripciones:** Los barcos elegibles pueden realizar su inscripción a través de la página web **Inscripción 44 Regata La Farola**, debiendo cumplir con todos los requisitos que en el mismo se soliciten para su validación. Deberán adjuntarse los documentos que se le requerirán en el acto de Registro.
- b. **Derechos de inscripción** serán:
 - i. **25 €** por tripulante para aquellas inscripciones recibidas **antes de las 22.00 horas del día 7 de agosto**.
 - ii. **30 €** por tripulante para aquellas inscripciones recibidas **después de las 22.00 horas del día 7 de agosto**.
 - iii. Al objeto de fomentar la participación y afición de las personas jóvenes, los tripulantes en posesión de Licencias Federativas de las **INFANTILES** (deportistas que en el año de emisión de la Licencia tenga entre 8 o 14 años, incluyendo los que cumplan 8 durante ese año) y **JUVENILES** (deportistas que en el año de emisión de la Licencia tenga 15, 16 o 17 años, incluyendo los que cumplan 15 durante ese año), **estarán exentos de pagar los derechos de inscripción**.
 - iv. **Las embarcaciones que tengan su base en el C.N. Río Piedras**, se les aplicará un **descuento del 10 % sobre los derechos de inscripción**, y podrán abonar la inscripción mediante la **remesa mensual**.
- c. El **plazo de inscripción** finaliza a las **22,00 horas del día 6 de agosto**.
- d. Los derechos de inscripción deberán realizarse mediante ingreso en la cuenta del C. N. Río Piedras:
ES42.2100.2116.8802.0021.4594
 Con el **Concepto:** "44 Farola+Nombre del barco"
- e. **Registro:** Los patrones o representantes de cada barco deberán formalizar el acto de registro, rellenando y firmando, el formulario de registro que estará disponible en la web en el momento de la inscripción.
 Junto con el formulario de registro se exigirán la presentación de los siguientes documentos:
 - a) *Certificado válido de Medición ORC del año en curso. (solo para la Clase ORC)*
 - b) *Recibo del pago del Seguro de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil. (para todos los barcos)*
 - c) *Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año en curso. (solo para la Clase ORC)*
 - d) *Lista de Seguridad debidamente rellenada y firmada (para todos los barcos)*
 - e) *Relación de Tripulantes con DNI y datos de localización personal. (para todos los barcos)*
 - f) *Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre, dirección y persona de contacto. (para todos los barcos)*
 - g) *Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenada y firmada. (para todos los barcos)*
 - h) *Justificante de ingreso de los derechos de inscripción. (para todos los barcos)*

Documento: Lista de Control y Exención de Responsabilidad

- f. **Modificación de tripulantes:** Cualquier modificación en la relación de tripulantes de una embarcación deberá realizarse **DOS horas antes de la hora de salida**. Debiendo actualizar los datos solicitados durante el Registro.
- g. **Los derechos de inscripción incluye:**
 - Participación del barco inscrito y los tripulantes debidamente registrados.

XLIV Regata La Farola

Página 3/5

- Un polo o camiseta por cada tripulante.
- Atrake en el C. N. Río Piedras, según lo establecido en el apartado 10 del presente Anuncio.
- Invitación de los tripulantes al acto de clausura y entrega de premios y a la posterior cena.

5. CLASIFICACIÓN. CLASES y AGRUPACIÓN DE CLASES.

- 5.1 La flota con Certificado ORC se dividirá en clases, de acuerdo Regla 201 del RTC en vigor
- 5.2 Cualquier modificación de la división de clases se publicará en el T.O.A. antes de la primera prueba.
- 5.3 Cada embarcación clasificará en su Clase de acuerdo con la Regla anterior, excepto que si no existen un mínimo de seis (6) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Comité de Regata.
- 5.4 Las embarcaciones inscritas en el Grupo Iniciación serán agrupadas en clases según el Rating asignado. Las clases resultantes se publicarán en el T.O.A. antes de la primera prueba.
- 5.5 A efectos puramente informativos, se publicará una Clasificación General conjunta para la Clase ORC.

6 PROGRAMA GENERAL Y PLAZOS DEL EVENTO

6.1 El programa del evento y sus plazos es el siguiente:

Fecha	Hora	Actividad / Acto
12 de agosto de 2026	22:00	Fin del plazo de Inscripción y Registro
15 de agosto de 2026	10:30	Reunión de patrones.
15 de agosto de 2026	14:00	Señal atención 1ª prueba: Inmediaciones boya de Recalada de El Rompido. 1 ó 2 pruebas barlovento/sotavento
16 de agosto de 2026	15:00	Señal atención 2ª prueba: Inmediaciones boya de Recalada de El Rompido. 1 prueba Recorrido Costero
16 de agosto de 2025	21.30	Acto de Clausura y Entrega de Trofeos en sede del C. N. Río Piedras

7 LOS RECORRIDOS. INSTRUCCIONES DE REGATAS

- 7.1 Los recorridos programados se describirán en las IR.
- 7.2 La salida será conjunta para todas las clases y grupos. Salvo el grupo Iniciación, todos desarrollarán el mismo recorrido.
- 7.3 Las instrucciones de regatas y cualquier otro documento que rija regata estarán disponibles desde el primer día de registro a la hora de apertura de la oficina de regata, en la web de la regata:
velariopiedras.blogspot.com

8 INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

- 8.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata

9 SISTEMA DE COMPENSACIÓN. PUNTUACIÓN

- 9.1 Se aplicará el Sistema de Compensación y Clasificación ORC conforme se define en la Regla 204 del RTC en vigor.

10 AMARRES. RESTRICCIONES DE VARADO

- 10.1 El C.N. Río Piedras ofrece servicio de amarre gratuito a las embarcaciones participantes, bajo las siguientes condiciones:
- 10.1.1 Con puerto base fuera del C.N. Río Piedras, desde el día 14 de agosto hasta el día 17 de agosto

XLIV Regata La Farola

Página 4/5

10.1.2 En todos los casos deberán indicar la reserva de amarre en el formulario de inscripción, con indicación de la fecha de llegada y salida.

10.1.3 Los atraques se asignarán en riguroso orden de inscripción hasta completar el aforo disponible.

10.2 El Club organizador se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

10.3 [NP][DP] Los barcos no podrán ser sacados a tierra durante los días de regata excepto con y de acuerdo con las condiciones de una autorización previa del Comité de Regata.

11 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS [NP][DP]

11.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.

12 COMUNICACIONES POR RADIO O MÓVIL [DP]

Excepto en caso de emergencia, un barco no hará ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata.

13 PREMIOS

13.1 A efectos de cómputo para trofeos, se considerará “inscrito” aquél participante que haya cumplido íntegramente con los procedimientos de Inscripción y Registro del apartado 4, incluyendo los derechos de inscripción.

13.2 Trofeos del C.N. Río Piedras: Se entregará trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase o agrupación de clases que resultase de aplicar el apartado 5.

13.3 Se entregará un trofeo a la primera embarcación clasificada de nacionalidad portuguesa.

13.4 El C. N. Río Piedras se reserva el derecho discrecional de entregar otros premios a aquellos participantes que a criterio de la organización sean merecedores de los mismos.

14 RESPONSABILIDAD

14.1 Todos los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

14.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo vinculado a la organización de la Regata rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones, molestias o muerte que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regatas.

14.3 Se recuerda la Regla Fundamental 3, “Decisión de Regatear” de la Parte I del RRV, que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de participar en una prueba o de continuar en regata”.

15 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

15.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

15.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

15.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

XLIV Regata La Farola

Página 5/5

16 DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

Los participantes Autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita.

17 ACTOS SOCIALES. INVITACIONES

Todos los tripulantes, debidamente registrados con su documentación en regla, están invitados al acto de clausura del evento.

El Rompido, julio de 2026